

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador seguido a don José Velasco Sandoval, por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. (Expte. SAN/EP-3/98-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 27.2.1998 contra don José Velasco Sandoval, por los hechos ocurridos el día 6.2.1998, a las 0,30 horas, en el Triángulo (Café-Bar), en km 54.000 A-92, en el término municipal de Marchena, se consideran los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al Acuerdo de Iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho, el establecimiento Café-Bar el Triángulo carece de aptitud de todos o algunos de los extintores de incendios necesarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 51 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción grave en el art. 23.n) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Se propone: Que se sancione con una multa de 100.000 ptas.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente que consta de los siguientes documentos: Denuncia Guardia Civil, Acuerdo de Iniciación, Solicitud de Ratificación, Alegaciones al Acuerdo de Iniciación, Escrito de Ratificación, envío al BOJA y al Ayuntamiento para su publicación, contestación del Ayuntamiento y del BOJA con Anuncio, Publicado y Propuesta de Resolución.

Sevilla, 8 de julio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica prueba de expediente sancionador, seguido a Ganadería Joaquín Núñez del Cuvi-llo por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos taurinos. (Expte. SAN/ET-2/98-SE).

A tenor de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por la presente le comunico el inicio del período probatorio con remisión de sus alegaciones a la fuerza denunciante a fin de que se emitan los correspondientes informes.

Sevilla, 17 de abril de 1998.- La Instructora, Concepción Ibáñez Valdés.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica requerimiento de reposición de fianza reglamentaria a la empresa operadora Recreativos Junta, SL.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución:

Habiéndose notificado a este Servicio de Autorizaciones por la entidad bancaria Banco Zaragozano la decisión de no prorrogar la fianza exigida por el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de esta Comunidad Autónoma, constituida con fecha 27 de marzo de 1995 y número de Registro 524474, por medio del presente escrito, ante la expresada decisión unilateral adoptada por la referida entidad bancaria, se le requiere para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles, se remita a este Servicio de Autorizaciones el correspondiente resguardo de depósito de aval ante la Consejería de Economía y Hacienda de esta Comunidad, según los términos establecidos en el artículo 12.1 del nuevo Reglamento aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Advirtiéndole, que en caso contrario, se propondrá la cancelación de la autorización de Empresa Operadora que tiene concedida, y como consecuencia de ello la extinción automática de cuantas autorizaciones fuere titular esa entidad.

A N E X O

Expte. E.O.: 39/95.

Interesado: Recreativos Junta, S.L.

Sevilla, 3 de agosto de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, notificando requerimiento de abono de tasas fiscales a determinadas empresas operadoras.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación del siguiente requerimiento:

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Operadoras que en el Anexo se relaciona, se comprueba que la sociedad mantiene deudas tributarias en concepto de impago de Tasas Fiscales sobre el Juego.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, pongo en su conocimiento que, en el plazo de quince días, a contar desde el recibo de la presente notificación, deberá remitirse el documento que acredite fehacientemente el abono íntegro de la deuda, su suspensión, fraccionamiento o aplazamiento, expedido por el órgano competente, advirtiéndole que en caso contrario, se propondrá la cancelación de la autorización de empresa operadora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1.e) del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que le comunico para que en el plazo indicado, de estimarlo conveniente, formule las alegaciones y aporte los documentos que a su derecho convengan.

ANEXO

Expte. E.O	Interesado
8/88	Carpavtronic, S.A.
157/88	Aut. Moreno Gordillo, S.L.
380/88	Cano Navarrete, S.L.
166/89	Creamatic, S.L.

Sevilla, 3 de agosto de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador AL-140/98-EP, incoado por presunta infracción a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68 de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento

Expediente: AL-140/98-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Discovery Pub, S.L. Avda. Juan Aparicio, 44, bajo. 04500 Fiñana (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26. e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 30 de julio de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuesta de Resolución y Liquidación formulada en el expediente sancionador que se relaciona.

Intentado sin efecto la notificación de la propuesta, Resolución y liquidación formulada en el expediente sancionador

que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Pza. Isabel La Católica, 9, de Huelva; pudiendo formular recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que la Resolución que la impone adquiera firmeza en vía administrativa, mediante carta de pago, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, con apercibimiento de que si no consta el pago o la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: H-94/98-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Isbiliya, S.L. Avda. Carlos Marx, Edificio Atlántico, núm. 1-1.º A. Sevilla.

Hechos probados: El día 2 de junio de 1998, se encontraba instalada y en funcionamiento, en el establecimiento denominado Bar «Sirlache», sito en Avda. de Andalucía, núm. 49, de Aracena, la máquina recreativa tipo B, modelo Cirs Nevada 2000, número de serie 97-2671, con matrícula HU005727, careciendo de autorización de instalación para el local donde se hallaba.

Se comprueba que dicha máquina pertenece a la empresa Isbiliya, S.L.

Infracción: Grave. Art. 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas.

Tipificación: Art. 29 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: 150.000 ptas.

Huelva, 23 de julio de 1998.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos los Actos de Trámite y Resoluciones, relativos a expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan las Resoluciones y Actos de Trámites adoptados en el expediente sancionador que se les sigue, significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en planta 2.ª del Edificio de Usos Múltiples, Avda de la Aurora, núm. 47, se encuentran a su disposición dichos Expedientes Sancionadores, informándoles que el plazo para la interposición de alegaciones o recursos, en su caso, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

EXPTE.	TITULAR	DOMICILIO	ACTO..
MA-97013/EP	JUAN MANUEL RUIZ RUIZ	OVIEDO 23-FUENGIROLA-	TASAS
MA-97139/EP	FCO.E.PORTILLO CASTRO	LOS PUERTAS-BENAJARAFE-	RESOL
MA-97140/EP	FCO.E.POSTILLO CASTRO	LOS PUERTAS-BENAJARAFE-	RESOL
MA-97189-EP	JESUS ROMAN SANTIAGO L	LOS GERANEOS.VILLA FLORIDA-FUENGIROLA	PROPU
MA-97194/EP	SUZANE FRANCES ALINE	AVDA.CONDE SAN ISIDRO-FUENGIROLA	RESOL
MA-97315-EP	LUCIA NAVAS PARRA	ANTONIO MILLON.EDIF.JABEGA-NERJA-	RESOL
MA-97317/EP	ANTONIO RUIZ CASTRO	ANTONIO MILLON.EDIF.JABEGA-NERJA-	RESOL
MA-97319/EP	ANTONIO MARTIN CORTES	ANTONIO MILLON-NERJA-	RESOL
MA-97325/EP	RODRIGO CORRALES GOMEZ	ALMIRANTE FERRANDIZ-NERJA-	RESOL